

Bogotá, Colombia, 6 de septiembre de 2024

Cordial saludo:

De conformidad con su solicitud, se informa que, para dar trámite a su requerimiento, es necesario indicar datos como, razón social, NIT, de la entidad y usuario e identificación; para poder validar y realizar las verificaciones correspondientes.

Si continúa sin acceso, debe realizar la limpieza avanzada de su navegador de preferencia Chrome, así:

Debe abrir otra ventana de navegación, en esa nueva ventana no debe estar dentro de la página. En la parte superior derecha ubique un botón que tiene tres líneas o tres puntos, busque la opción que dice más herramientas, de clic en borrar datos de navegación, ubique la pestaña configuración avanzada y seleccione las opciones Cookies y otros datos de sitios, Archivos e imágenes almacenados en caché y contraseñas y otros datos de inicio; si tiene algo más seleccionado lo deja y da clic en borrar datos.

por favor ingrese a la página digitando directamente en la línea de dirección [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) Ingrese a SIREL en el botón INICIAR SESION Sin registrar datos de Usuario ni password, de clic en el enlace que dice Olvidó su contraseña?

Registre su número de identificación, registre el correo que indicó en el momento de la solicitud, registre el código de seguridad y de clic en enviar.

Ingrese con esos datos que le lleguen al correo.

El sistema le va a pedir cambio de contraseña, en dónde dice contraseña anterior debe colocar la misma que le acaba de llegar al correo, es decir, con la que está ingresando.

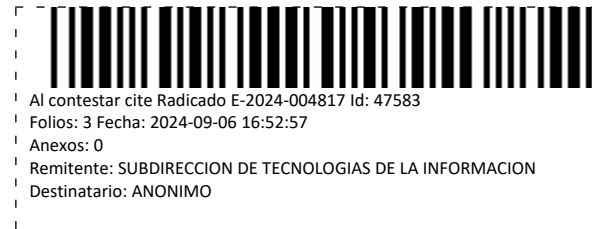
Y la nueva contraseña la asigna de acuerdo a las indicaciones que están allí descritas.

No permita que el navegador le recuerde la nueva contraseña. Es mejor que la escriba en un lugar seguro.

Los usuarios se asignan por número de identificación, es por ello que no puede solicitar más de un usuario y también, es importante tener presente que en SIREL no existe figura de Suplente, por lo cual el único que podrá verificar la información general de la entidad en SIREL, será, sólo el responsable de Reportes principal en el Sistema de Reporte en Línea - SIREL

La entidad puede solicitar más usuarios, pero estos serán adicionales, que tendrán algunas restricciones, por lo cual sólo se actualiza información del responsable de Reportes principal.

Es muy importante tener en cuenta que los entes reguladores definen dos partes en sus normatividades, una primera parte que es lo correspondiente a Sistemas de Prevención y la otra parte lo correspondiente a los reportes.



Los sistemas como SIPLAFT, SARLAFT, SAGRLAFT o SAGRILAFT son sistemas de mecanismos de control general que debe implementar las entidades y es supervisado por cada ente vigilante. De esta manera, entonces las consultas correspondientes con normatividad y Sistemas de Prevención irán con cada ente Vigilante.

Y con UIAF será únicamente lo correspondiente al soporte técnico al Sistema de Reporte en Línea - SIREL que es la plataforma para el envío de Reportes.

Los nombramientos de Oficial de Cumplimiento y la implementación de manual de Sistema de Prevención se deben enviar al ente vigilante, los datos de nombramiento del oficial de cumplimiento son informativos para la UIAF; por tal razón en nuestro sistema para los datos de la entidad a quien se registra es al contacto principal que ejerce las funciones de responsable de Reportes "Oficial de Cumplimiento".

Recordando que UIAF utiliza el término de responsable de Reportes por cuanto en todas las normas no está denominado "Oficial de Cumplimiento"

Cuando se presenten inconvenientes de acceso a SIREL por favor comunicarse a través del chat en horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:00 p.m. a través de <https://hub.uiaf.gov.co/chat/livechat?mode>

Siempre se solicita, tener en cuenta que dentro del soporte técnico a SIREL que realizamos son más de 19 sectores y cada uno puede tener hasta tres tipos de entidad distintos, a cada uno de ellos le corresponde normas y anexos diferentes, por ende, los reportes no son iguales para todos. Toda la información con relación a la normatividad en la que nos basamos para los reportes, se encuentra dentro de la página web [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co), en el ícono Sectores Reportantes, debe seleccionar el sector que le corresponde y el tipo de entidad y allí verificar documentos como normatividad, anexos técnicos, etc.

<https://www.uiaf.gov.co/reportantes/entidades>

En esos documentos está consignado todo lo que las entidades de acuerdo a la norma que le corresponde, deberán reportar ante UIAF.

Se sugiere a todas las entidades antes de realizar reportes, comenzar por la lectura de la normatividad para que revisen primero lo que le pide el ente vigilante como sujeto obligado, luego ya teniendo presente esa primera parte, proceder a verificar cada uno de los anexos técnicos que son los documentos que establecen que información requieren para reportar, en algunos casos documento de preguntas frecuentes y el manual de usuario SIREL.

Si después de la verificación de los documentos que le correspondan le siguen quedando inquietudes, debe remitirlas a través del módulo PQRS:

- Realizar la solicitud ingresando al módulo (PQRSD) ubicado en la página web [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) ícono PQRSD o a través del siguiente enlace:  
<https://www.uiaf.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion->

[publica/informacion-de-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion](#)

- Ingresar al botón CREAR O CONSULTAR UNA PQRSD, si es la primera vez que accede deberá realizar el registro en la opción “Registro Ciudadano”, debe recordar que esta plataforma y SIREL son distintas, por ello no le servirán las mismas credenciales con las que accede a SIREL.
- En Tipo de Solicitud Seleccione: CONSULTAS
- En Asunto: Explicación de Normatividad
- En detalle: Describa su solicitud

Cualquier aclaración correspondiente a soporte técnico a SIREL, favor comunicarse a través de nuestra línea telefónica 6012885222 opción 2 o a través del chat, en horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:00 p.m. a través de

<https://hub.uiaf.gov.co/livechat>

Cordialmente,



Soporte UIAF  
soporte@uiaf.gov.co  
PBX: 601 2885222  
Cra. 7 No. 31 – 10 Bogotá, Colombia  
www.uiaf.gov.co



\*\*\*\*\* AVISO LEGAL \*\*\*\*\*

La Unidad de Información y Análisis Financiero es un organismo de inteligencia del Estado, y por lo tanto la identidad de sus funcionarios está protegida con la reserva legal, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 19 del Decreto 857 de 2014. Por lo anterior, solicitamos que los datos personales que mediante este correo suministramos se mantengan bajo la más estricta reserva.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido y comuníquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible.

Los datos relacionados dentro del contenido del correo están protegidos y alineados con la **Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos**.

*Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable. Toma 5 segundos imprimir este e-mail. El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer.*